


Estimada comunidad de la Facultad de Artes,

Junto con saludar, y esperando que se encuentren bien, compartimos con ustedes información sobre actualización de medidas COVID-19 para la Universidad de Chile, a partir del 1 de octubre:



UNIVERSIDAD
DE CHILE

**ACTUALIZACIÓN DE MEDIDAS COVID PARA LA UNIVERSIDAD DE CHILE
A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE**

A partir del “Escenario de Apertura Plan Seguimos Cuidándonos”, vigente a partir del 1 de octubre, la Universidad de Chile continuará desempeñando, fundamentalmente de manera presencial, sus actividades de docencia, investigación, como, asimismo, las tareas administrativas, de gestión, operativas y de servicio, considerando medidas de flexibilidad para la prevención y protección de la salud de la comunidad universitaria.

A partir de dicha fecha:

- 1° Se elimina el requisito de Pase de Movilidad, como exigencia de acceso a los recintos universitarios.
- 2° Se elimina la Declaración Diaria de Salud para aquellos organismos que estén utilizando los registros de asistencia efectuados mediante TUI, reloj control, lector biométrico, o libro físico de ingreso/salida o registro con firma del funcionario, y mantenerla sólo para aquellos organismos que no cuenten con ningún registro que permita controlar quienes ingresan o salen de los organismos universitarios, a efectos de contar con información de trazabilidad ante posibles fiscalizaciones.
- 3° Se terminan los aforos en los espacios físicos de la Universidad. En los espacios laborales se debe mantener distanciamiento físico seguro, reforzando el uso de ventilación natural o artificial en forma periódica, conforme a la Ley N° 21.342.
- 4° El uso de mascarillas será obligatorio sólo en los recintos de atención de salud de la Universidad y altamente recomendada en lugares con aglomeraciones, en personas que presenten síntomas respiratorios, centros de larga estadía y en medios de transporte públicos y privados.
- 5° Considerando la extensión de la alerta sanitaria hasta el 31.12.2022 (DS 75/2022 Minsal), se mantienen las siguientes atribuciones en el ámbito de los ambientes de trabajo:
 - a) **Respecto de grupos de riesgo y los grupos con condiciones particulares:** se mantienen como tales en el protocolo actual, recordando que, a su respecto, se pueden adoptar diversas medidas para el cumplimiento de sus funciones en armonía con su situación, no siendo la única el trabajo remoto, propendiendo a la presencialidad en mayor grado (como un mecanismo de transición)
 - b) **Respecto de la flexibilidad en el cumplimiento de funciones:** como mecanismos de prevención, a efectos de evitar aglomeraciones al interior de los organismos, y evitar el aumento de riesgos de contagio, de acuerdo a las condiciones epidemiológicas, se podrán mantener medidas. Entre éstas: la definición de horario de ingreso/salida, turnos y otros ya implementados, de similar naturaleza, en tanto se puedan cumplir las tareas con eficiencia y eficacia.
- 6° Con todo, se enfatiza en la comunidad universitaria la necesidad de mantener medidas de autocuidado y prevención, relevando el rol que cabe a cada uno de nosotros y nosotras en ello. Acorde a los puntos anteriores, el protocolo existente se reemplazará. Este será complementado con procedimientos específicos relativos al manejo y comunicación de casos COVID 19, limpieza, sanitización y otras medidas preventivas.

[Enlace comunicado en la web.](#)

Rectoría
Universidad de Chile

Atentamente,

Comité Covid
Facultad de Artes